



R- DNAT - 2019-0714

Salta, 30 de mayo de 2019

EXPEDIENTE 11.004/2018

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de reconocimiento elevado por la estudiante Giuliana Melina Gil – LU: 417.731, de asignaturas aprobadas en la carrera Ingeniería Química que se dicta en la en la Facultad de Ingeniería por las correspondientes a la carrera Ingeniería Agronómica - plan 2013, que se dicta en esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que el marco normativo del presente caso es la Resolución CS 159/91, como así también lo establecido en la Resolución 1210/98 FCN.

Que la Escuela de Agronomía a fs. 25, eleva dictamen aconsejando otorgar reconocimiento entre las asignaturas aprobadas en la carrera Ingeniería Química - Facultad de Ingeniería por las equivalentes en la carrera Ingeniería Agronómica - plan 2013.

Que en virtud de lo expresado corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR a favor de la estudiante Giuliana Melina Gil – LU: 417.731, de la carrera Ingeniería Agronómica - plan 2013, el siguiente reconocimiento de asignaturas:

Ingeniería Química Facultad de Ingeniería fs. 3		INGENIERIA AGRONOMICA - PLAN 2013. FACULTAD CIENCIAS NATURALES LU: 417.731
Reconocimiento total		
Algebra Lineal y Geometría Analítica – nota: 7 (siete) Mas la Unidad I y II de Análisis Matemático I	por	MATEMATICA I – nota: 7 (siete)
Análisis Matemático I – nota: 7 (siete) Mas la Unidad IV de Algebra y Geometría Analítica		MATEMATICA II – nota: 7 (siete)
Reconocimiento parcial		
Física I	por	FISICA. Para acceder al reconocimiento total la estudiante debe rendir y aprobar los siguientes temas teóricos y prácticos del programa vigente:



R- DNAT - 2019-0714

Salta, 30 de mayo de 2019

EXPEDIENTE 11.004/2018

		Tema II: Óptica y fotometría. Tema VIII: Electricidad y magnetismo: electrostática, electrodinámica y electromagnetismo. Vigencia hasta el 31/05/2021
--	--	---

ARTICULO 3.- HACER saber a quien corresponda y siga a Dirección Administrativa de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

ESP. ANA PATRICIA CHAVEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES